

Con el fin de promover la cultura a través del fomento de la creación artística en la ciudad de Sigüenza en particular y en el ámbito nacional en general, el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza ha dispuesto convocar el XX Concurso de Pintura Rápida.

PRIMERA

Podrán participar todos los artistas españoles y extranjeros residentes en España.

SEGUNDA

Los temas tratarán sobre la ciudad de Sigüenza y sus pueblos agregados.

TERCERA

El concurso tendrá lugar, el día 24 de octubre de 2020, comenzando a las 9:30h de la mañana y finalizando a las 5 de la tarde.

A partir de la hora de comienzo y hasta las 11 de la mañana, en el Ayuntamiento se sellará el soporte sobre el que se va a realizar la obra y el concursante presentará inscripción (Anexo I), acompañada de fotocopia del DNI o pasaporte. La inscripción en dicho concurso supone la declaración de conocimiento de las bases y compromiso de su cumplimiento.

CUARTA

El jurado calificador estará compuesto por:

Presidente: Concejal de Cultura del Ayuntamiento de Sigüenza o persona en quien delegue.

Vocales: Al menos dos vocales designados en representación del mundo cultural y artístico.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de sus miembros.

Los premios no podrán ser divididos pero si podrán ser declarados desiertos.

QUINTA

Los premios se concederán atendiendo al valor artístico de la obra, su originalidad, la técnica empleada, los materiales utilizados y la capacidad de transmitir cuanto se ve y se siente.

El trabajo será individual y la técnica libre, las dimensiones mínimas de la obra serán el formato 10 figura (55x46).

No se admitirá a concurso ninguna obra que no esté debidamente sellada ni las realizadas en cristal o materiales con riesgo de desperfectos.

SEXTA

Las obras han de presentarse sin firmar y sin ninguna marca o símbolo que las identifique.

SÉPTIMA

La entrega de las obras se realizará a las 17:00h. en el Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza, quedando expuestas en la Plaza Mayor hasta la hora de la entrega de premios. Si es posible, a continuación se reunirá el jurado calificador, haciéndose entrega de los premios a partir de las 18:00h. Todos los autores premiados con cualquiera de los premios establecidos estarán obligados a asistir al acto de entrega de galardones. La ausencia injustificada, a juicio del Jurado, se entenderá como renuncia al premio.

Los premiados quedan obligados a firmar la obra premiada una vez resuelto el fallo del jurado.

OCTAVA

Se establecen los siguientes premios:

1º PREMIO 1400 € y diploma (Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza)

2º PREMIO 700 € y diploma (Excmo. Ayuntamiento de Sigüenza)

3º PREMIO 500 € y diploma (Pedro Moreno e Hijos, S.L.)

4º PREMIO 300 € y diploma (Mariano Hervás S.A.)

4º PREMIO 300 € y diploma (El Molino de Alcuneza)

4º PREMIO 300 € y diploma (Font Vella)

NOVENA

Las obras premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento y entidades que patrocinen los premios, con todos sus derechos de exposición y reproducción total o parcial, según Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril.

DECIMA

El artista galardonado con el primer premio no podrá concurrir a la siguiente convocatoria a ese mismo premio. El resto de premiados podrá concurrir a premios superiores.

DECIMOPRIMERA

Las obras no premiadas podrán continuar expuestas en la

Plaza Mayor, para su venta, siendo fijado por el autor el precio.

DECIMOSEGUNDA

Serán los propios pintores los responsables del cuidado de su obra y caballete, por lo que la pérdida, rotura o cualquier desperfecto durante su exposición no dará lugar a ningún tipo de reclamación.

DECIMOTERCERA

Los ganadores acreditarán estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

El pago de los premios concedidos por el Ayuntamiento (primero y segundo premio) se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente del ganador a cuyo efecto se deberá aportar cumplimentada el modelo de ficha de terceros, estando sujetos a las retenciones fiscales correspondientes.

El pago del tercer premio y cuartos premios concedidos por patrocinadores particulares será por cuenta de dichos patrocinadores.

DECIMOCUARTA

Este Ayuntamiento se reserva los derechos de modificación de las bases por causa mayor o en beneficio del éxito del certamen, pudiendo quedar desierto cualquiera de los premios si así se estimase.

DECIMOQUINTA

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al jurado nombrado al efecto por este Ayuntamiento, que podrá modificarlas en beneficio del concurso.

DECIMOSEXTA

Las bases serán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Se aplicará en el desarrollo del concurso las medidas establecidas en el Decreto 49/2020, de 21 de agosto, por el que se modifica el Decreto 24/2020, de 19 de junio, sobre medidas de prevención necesarias para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez superada la fase III del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.

EXCMO. AYTO. DE SIGÜENZA
Nº DE INSCRIPCIÓN

HOJA DE INSCRIPCIÓN
XX CONCURSO DE PINTURA
RÁPIDA 2020

Nombre y Apellidos

DNI/ Pasaporte _____

Dirección _____

Código Postal _____

Localidad _____

Provincia _____

Teléfono 1 _____

Teléfono 2 _____

E-mail _____

Lugar donde pintará

Fecha y Firma

ORGANIZA Y PATROCINA



Ayuntamiento
de Sigüenza



XX

CONCURSO DE
PINTURA RÁPIDA

2020



www.sigüenza.es

